



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 15 de diciembre de 2016

Señor:

Presente.-

Con fecha quince de diciembre de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 279-2016-CF-FIARN

Visto, el documento de fecha de 12 de diciembre de 2016, mediante el cual los estudiantes del curso de Operaciones Unitarias I solicitan al profesor Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados, la devolución de Examen Parcial, Examen Final, trabajos y prácticas presentadas; asimismo, informe respecto de los calificativos o notas que ha considerado.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. N° 180.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Establece que el Consejo de Facultad tiene las atribuciones de ratificar la conformación de comités de gestión y de comisiones de trabajo y/o especiales de la Facultad.

Que, según el Artículo N° 258.10 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que entre los deberes de los docentes ordinarios está el de cumplir bajo responsabilidad las labores académicas, administrativas y de gobierno de la Universidad para los que se les elija o designe conforme a Ley, Estatuto y Reglamento de la Universidad.

Que, mediante documento de fecha de 12 de diciembre de 2016, los estudiantes del curso de Operaciones Unitarias I solicitan al profesor Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados, la devolución de Examen Parcial, Examen Final, trabajos y prácticas presentadas; asimismo, informe respecto de los calificativos o notas que ha considerado.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales del 15 de diciembre de 2016, se acuerda conformar la Comisión Evaluadora del documento presentado por los estudiantes de Operaciones Unitarias I y presentar un informe en el plazo de 10 días, dicha comisión estará conformado por los siguientes docentes: MsC. Teófilo Allende Ccahuana (Presidente), Ing. Godofredo León Ramírez (Miembro), Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores (Miembro) y el estudiante David Arturo Eche López (Miembro).

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Primero.- CONFORMAR, la Comisión Evaluadora del documento presentado por los estudiantes de Operaciones Unitarias I, el cual estará conformado por los siguientes docentes:

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| ✓ MSc. Teófilo Allende Ccahuana | Presidente |
| ✓ Ing. Godofredo León Ramírez | Miembro |
| ✓ Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores | Miembro |
| ✓ Est. David Arturo Eche López | Miembro |

Segundo.- La Comisión Evaluadora, presente su informe en el plazo de 10 días, a partir de la recepción de la presente Resolución, al Consejo de Facultad.

Tercero.- Transcribir la Presente Resolución a la Dirección de Departamento Académico de la FIARN, Dirección de Escuela Profesional de la FIARN, integrantes de la Comisión, interesado y archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **MSc. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS.-** Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.
Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a Usted para conocimiento y fines consiguientes.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

Ing. Abner Josué Vigo Roldan
Secretario Académico

cc.: DDA/ FIARN, DEP/FIARN, Integrantes de la Comisión, Archivo.